

Bases Promoción "La Picada del Camionero" Club Clase A de Shell Card Transporte

Primero

Empresa Nacional de Energía Enex S.A., RUT N° 92.011.000-2, en adelante "Enex", ha organizado una campaña de promoción denominada "La Picada del Camionero" que se desarrollará entre los días 12 de julio de 2021 y 1° de agosto de 2021, en el sitio web www.clubclasea.cl.

Enex podrá, a su sola discreción, modificar la duración de la promoción, sus fechas de inicio y término y demás características y condiciones, lo que será comunicado oportunamente al público. Asimismo y por causas imprevistas, Enex podrá cancelar o suspender la presente promoción, lo que también será comunicado oportunamente.

Segundo

La promoción objeto de las presentes bases está dirigida exclusivamente a los conductores camioneros que cuenten con Licencia para conducir Clase A válida y al día, residentes o domiciliados en Chile, quienes podrán participar para elegir a través de un formulario web que estará disponible en el sitio www.clubclasea.cl, la picada de comida más popular de Chile y al mismo tiempo, podrán participar por los premios que se indican en la cláusula siguiente. Quedan excluidos de participar todas las personas que residan fuera de Chile, ya sean chilenos o extranjeros.

Se elegirá 1 picada ganadora a nivel nacional de entre 6 que serán las picadas nominadas.

Tanto la picada que resulte ganadora como los conductores que resulten ganadores podrán recibir los premios que se indican a continuación.

1. De la picada más popular

Una vez que el participante ingrese sus datos en el sitio www.clubclasea.cl, el formulario web mostrará 6 picadas para que pueda votar por su preferida.

La picada que tenga mayor cantidad de votos será la ganadora y recibirá un premio consistente en una tarjeta Gift Card CMR por un monto de \$500.000.- y material comunicacional de Club Clase A y Shell Card Transporte que reflejará la votación e identificación como la favorita de los camioneros para el año 2021.

2. De los participantes conductores

Durante la vigencia de la presente promoción, en el sitio www.clubclasea.cl estará disponible un formulario web en donde los conductores participantes podrán ingresar sus datos y votar por su picada favorita.

Cada participante podrá votar 1 sola vez.

Se sortearán 3 ganadores, los cuales recibirán 1 premio consistente en 1 año de almuerzo gratis en su picada favorita, es decir, en la picada por la cual votó cada ganador, que no necesariamente será la picada ganadora. Cada premio tiene un monto equivalente a \$780.000.- y se pagará conforme se indica en la cláusula siguiente.

Tercero

Sobre el sorteo de los ganadores:

El sorteo se realizará el día 3 de agosto de 2021. Por causas imprevistas, Enex podrá modificar la fecha del sorteo, lo que será comunicado oportunamente.

Entre los participantes se sortearán 3 ganadores y 3 suplentes, quienes podrán acceder al premio en forma sucesiva y excluyente en caso que el primer o el anterior ganador no cumpla con los requisitos y/u obligaciones que se señalan en las presentes bases. El sorteo se realizará en forma virtual, mediante la plataforma random.org, sortea2 u otra similar entre los participantes que cumplan con todos los requisitos señalados en el presente instrumento, entre ellos que cuenten con su Licencia Clase A al día, válida y su carnet de identidad o pasaporte vigente.

Los ganadores serán contactados vía correo a través de <u>marketing@enex.cl</u>, medio por el cual deben enviar la información requerida para poder verificarlos como ganadores oficiales, teniendo un máximo de 48 hrs. desde que se le haya enviado el correo, para entregar la información y documentos requeridos, superado ese tiempo se procederá a contactar al suplente respectivo.

Sobre los premios:

A los ganadores se les entregará una cuponera, previamente coordinada con la picada favorita de cada ganador, que será válida por 1 año de almuerzos gratis en dicho lugar. La cuponera tendrá un total de 156 cupones valorizados en \$5.000.- cada uno, para consumo único y exclusivo en la picada favorita de cada ganador. La cuponera será al portador.

El ganador podrá utilizar los cupones de la forma en que estime conveniente, por lo que puede utilizar más de 1 cupón en cada oportunidad y en cualquier horario en que la picada elegida por él, se encuentre funcionando.

En el evento que el ganador tenga un contrato de trabajo con una persona o empresa que a su vez sea cliente o proveedor de Enex, dicho empleador deberá informar por escrito a Enex que acepta que el conductor ganador de esta promoción, reciba el premio. En caso contrario **Enex no podrá entregar** el premio al conductor que haya resultado ganador.

Cuarto

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las presentes bases por parte de los participantes implicará su exclusión de la promoción y la renuncia al premio de forma irrevocable, sin derecho a ningún tipo de compensación o indemnización.

Quinto

El premio tiene el carácter de personalísimo, no siendo posible su cesión, transferencia o transmisión. En caso del fallecimiento del ganador antes del pago del premio, éste no será

traspasado a sus herederos o legatarios. Asimismo, los premios no serán canjeables por otra especie o monto en dinero.

Sexto

Enex se reserva el derecho a eliminar, sin previo aviso o notificación, al o los participantes respecto de quien(es) tenga sospecha que haya(n) cometido algún tipo de fraude (hackers, o caza concursos, por ejemplo), ya sea alterando la mecánica de ingreso de datos, las opciones de participación o cualquier otro hecho que Enex identifique como ilícito o irregular. Para estos efectos se entenderá por caza concursos a aquella persona que ha participado en 4 o más sorteos de diferentes marcas en un período de 30 días corridos. Enex no avala dichas prácticas, pues no indican un verdadero interés en la marca, sino sólo un interés por participar y obtener de forma gratuita un producto aleatorio.

Séptimo

Enex no será responsable por ningún daño o perjuicio ocasionado o que pudiera ocasionarse al ganador, a los demás participantes y/o a terceros, en sus personas y/o bienes, debido o en ocasión de la utilización del premio indicado en estas bases, lo cual será de exclusiva y excluyente responsabilidad y riesgo del ganador, el cual declara aceptar esta disposición irrevocablemente. La sola aceptación del premio y su posterior utilización libera de toda responsabilidad a Enex e implica la aceptación por parte del ganador de los riesgos que el premio pueda involucrar. Enex no será responsable del canje del premio en la picada favorita del ganador, en consecuencia no responderá de problemas con la comida, mala atención, quiebra del local, cierre del local ya sea temporal o permanente, restricciones sanitarias producto de la contingencia Covid-19, etc. Enex tampoco será responsable si el ganador perdiera la cuponera que le permite canjear su premio o si ésta se destruye, rompe o queda inhabilitada o ilegible por cualquier causa o motivo. Se entenderá que todas las personas que tomen parte como concursantes o en cualquier otra forma en la presente promoción, han conocido y aceptado íntegramente estas bases, careciendo del derecho de deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de Empresa Nacional de Energía Enex S.A.

Octavo

Enex se reserva el derecho de hacer públicos los nombres de las personas que participen en la promoción y/o de los ganadores, de utilizar sus fotografías y nombres y de divulgar los resultados de la promoción, sin que ello devengue pago de suma alguna en favor de los participantes y/o ganadores. El hecho de participar en la promoción y canjear los premios implica la aceptación de las bases de la promoción y de esta cláusula en particular.

Noveno

Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en el concurso que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en las cláusulas anteriores. La utilización de técnicas de participación en la promoción de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar llevará a la anulación de la participación de que se trate. Enex no será responsable por aquellas participaciones que no se reciban a causa de fallas de transmisión o técnicas de cualquier tipo no imputables a Enex.

Décimo

No podrán participar en el sorteo aquellos clientes o usuarios que mantengan deuda vigente con Enex durante la vigencia de la actividad promocional.

Décimo Primero

Las presentes bases estarán disponibles al público en general en www.enex.cl/promociones, en www.clubclasea.cl y en el Departamento de Asuntos Corporativos de Empresa Nacional de Energía Enex S.A., quedando disponibles en su oficina matriz ubicada en Avenida del Cóndor Sur N° 520, piso 4, Ciudad Empresarial, comuna de Huechuraba, Santiago.

Décimo Segundo

Cualquier duda o controversia que se suscite con motivo de la interpretación, aplicación o cumplimiento del presente Reglamento será resuelta breve y sumariamente, sin forma de juicio, por el Gerente del Departamento Legal de Enex, o por quien éste designe.

Décimo Tercero

Se deja constancia que una copia de las presentes bases podrá ser protocolizadas en los Registros del Notario Público de Santiago que Enex determine.

En Santiago, a 9 de julio de 2021.